DECRETO Nº 3015.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

<u>Artículo 1º</u> = Exonérase a CO.VI.SOL. (Cooperativa de Viviendas de Solís), del pago de los tributos municipales por concepto de permisos de construcción radicados en Exp. 16015/2011 para la construcción de viviendas en el Padrón 1165, sub urbano de Solís de Mataojo, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

<u>Artículo 2º</u> = Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintiuno de diciembre del año dos mil once.

Alfredo Palma Garmendia Presidente

Raúl Martirena Del Puerto Secretario